



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000984-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de octubre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000984, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a resolver el expediente de declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y José Ignacio Martín Benito, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El puente Enrique Estevan se encuentra sobre el río Tormes, al sur del centro urbano de la ciudad de Salamanca, en dirección a la histórica Puerta de San Pablo. Fue proyectado



en 1898 por el ingeniero D. Saturnino Zufiarre como alternativa al único puente existente sobre el río hasta entonces, el Puente Romano. Consta de 6 tramos de arcos metálicos con una longitud total de 220 metros que se apoyan sobre pilas y estribos de fábrica de granito. Su construcción se llevó a cabo entre los años 1902 y 1913, siendo rebautizado con el nombre de Enrique Estevan en honor al Concejal que impulsó su construcción frente a los intereses de la Dirección General de Carreteras que prefería ampliar el Puente Romano.

Este puente ha sufrido varias intervenciones de carácter menor entre 1960 y 2002, siendo objeto en la actualidad de un proyecto de restauración integral promovido desde el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

El puente Enrique Estevan es una infraestructura en uso, de propiedad pública, que se encuentra catalogado como Elemento de Urbanización con protección integral por el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca (Revisión-Adaptación, 2004). Entre sus valores destaca el ser considerado uno de los bienes más sustanciales de la arquitectura de hierro en Salamanca, junto con el Mercado Central de Abastos y la Casa Lis, absolutamente ligado a la imagen sur de la ciudad.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, es objetivo que el puente Enrique Estevan reúne de forma singular y relevante una serie de valores patrimoniales específicos entre los que se pueden destacar:

- Se trata de una obra civil de carácter histórico al haber cumplido los 100 años de antigüedad. Por tanto, constituye un documento material cuya importancia funcional radica en ser el segundo puente que se construye en Salamanca desde la época romana.

- Es un magnífico representante de la tecnología histórica de las arquitecturas de hierro de comienzos del siglo XX de la ciudad de Salamanca, junto al Mercado de Abastos y la Casa Lis.

- Posee un valor histórico-tecnológico por su carácter pionero y la solución proyectada, así como un testimonio de los materiales y métodos constructivos de la época industrial española: supone un ejemplo de adopción de un nuevo material (acero estructural) que permite la aparición de tensiones de tracción pero en las habituales formas estructurales; los arcos, que funcionan fundamentalmente bajo esfuerzos de compresión.

- Posee un significativo valor estético asociado a categorías como la ligereza, transparencia, gracilidad, coherencia y sencillez. La elección de arcos y montantes frente a vigas rectas en celosía hizo que esta estructura armonizase con el entorno de la ciudad monumental de Salamanca, estando perfectamente integrado en el paisaje urbano histórico incluido en la lista del Patrimonio Mundial de UNESCO.

- Forma parte del patrimonio inmaterial de los ciudadanos salmantinos al haber constituido la única alternativa al histórico Puente Romano hasta época muy reciente, especialmente para el tráfico rodado.

- Su estado de conservación la hace portador de unos valores de autenticidad en cuanto que mantiene su integridad tanto en su concepción como en su funcionamiento.

- Posee un gran arraigo y valor social para los ciudadanos al seguir en funcionamiento, estar integrado en la trama urbana y entender que su existencia forma parte de los bienes y elementos inherentes al patrimonio cultural salmantino ligado a su paisaje urbano.



Por todos estos motivos, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca solicitó mediante escrito de fecha 25 de junio de 2013 la inclusión del puente Enrique Estevan dentro de los bienes más relevantes del patrimonio cultural inmueble de Castilla y León mediante su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento. Teniendo en cuenta que este año se conmemora el primer centenario de la finalización de la construcción de este puente, sería deseable que se procediese a la resolución de esta solicitud con la mayor agilidad posible.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que resuelva con la mayor celeridad posible la solicitud del Ayuntamiento de Salamanca para la declaración del puente Enrique Estevan como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento."

Valladolid, 20 de septiembre de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez,

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y

José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda